



SP/710

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 AGO. 2025

VISTO: la solicitud de la funcionaria de la Intendencia Departamental de Rivera, señora Maggi Almanza, titular de la cédula de identidad N° 3.790.601-9;

RESULTANDO: que la misma solicita incorporarse al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", al amparo del 27 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que la citada funcionaria cumple tareas en comisión en la referida Secretaría de Estado desde el 2 de enero de 2011 y realiza tareas propias del Escalafón "C", Serie Administrativo;

II) que el Ministerio de Salud Pública propone dicha incorporación en la vacante existente en la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de Salud", en un cargo del Escalafón C, Grado 1, puesto 27.590 plaza 79;

III) que con fecha 9 de enero del 2025 el Jerarca de la Unidad Ejecutora expresó en forma fundada la necesidad de incorporar a la funcionaria y con fecha 14 de julio de 2025 el Jerarca del Inciso prestó la conformidad para la incorporación;

IV) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N°16.226, de fecha 29 de octubre de 1991, realizó el Proyecto de Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 963/993, de 25 de octubre de 1993;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º- Incorpórase en el cargo vacante a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria Maggi Almanza, C.I. 3.790.601-9 según el siguiente detalle:

INCISO 12: "Ministerio de Salud Pública"

UNIDAD EJECUTORA 103: "Dirección General de Salud"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC	GRADO	Puesto/Plaza
Presupuestados Civiles	Administrativo V	Administrativo	C	1	27590/79

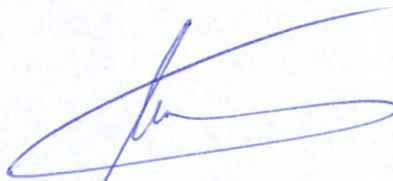
2º- La diferencia de la retribución resultante entre el cargo en el que se incorpora la funcionaria y la que percibía en el organismo de origen, se abonará por la Unidad Ejecutora de destino como una "Compensación Personal Se Absorbe" la que será financiada disminuyendo créditos disponibles en los ODG 042.520 "Compensación Especial por cumplir condiciones específicas" y por el 042.522 "Diferencia a tabla" y su correspondiente aguinaldo y cargas legales

3º- La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo.

4º- La Intendencia Departamental de Rivera deberá remitir a la Dirección General de Salud, los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

5º- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase por su orden a la Intendencia Departamental de Rivera y al Ministerio de Salud Pública.

6º- Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH) según corresponda, cumplido archívese.-



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República